



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 7255/2026 mediante el cual el Esp. Érico Hernán BIANCHI solicita licencia por estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Érico Hernán BIANCHI reviste un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO según RCS N°134/2024.

Que el Esp. Érico Hernán BIANCHI, solicita licencia por estudio con goce de haberes para avanzar en su tesis doctoral, en el marco de la OCS N°52/2013, por el término de cinco (5) meses a partir del 27 de julio de 2026 al 28 de diciembre de 2026.

Que el Área de Integración Curricular avaló dicha solicitud.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo tomó la intervención que le compete y avaló la licencia solicitada por el Profesor.

Que el pedido del docente Esp. Érico Hernán BIANCHI se encuadra bajo el Art. 49 inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y en lo establecido en la OCS N° 52/2013.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento, Presupuesto y Cuentas del Consejo Directivo, luego de revisar en detalle el expediente y las normativas vinculadas a este tema, teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, en su Art. 49 inciso e), la OCS N° 52/2013 y considerando que el expediente cuenta con la documentación y los avales correspondientes del Área de Desarrollo Urbano y Regional y del Departamento de Turismo, que se garantiza la cobertura de todas las actividades docentes en las que está involucrado el Profesor BIANCHI, recomienda



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



otorgar la licencia solicitada, del 27 de julio al 28 de diciembre de 2026, a fin de que el docente avance en la última etapa de su formación doctoral.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 10 de junio de 2026, hizo suyo el Dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Presupuesto y Cuentas y decidió por mayoría otorgar la licencia solicitada por el Esp. Érico Hernán BIANCHI.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes al Esp. Érico Hernán BIANCHI, DNI 21.110.210, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento Turismo de esta Facultad, a partir del 27 de julio de 2026 y hasta el 28 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SFM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decano, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas